

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

**AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
VIGENCIA 2022
PVCFT 2023**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL DEPARTAMENTAL

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

**AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
VIGENCIA 2022
PVCFT 2023**

Contralor de Cundinamarca

CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA

Contralora Auxiliar

JUSBLEIDY VARGAS ROJAS

Directora Operativa de Control Departamental

NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ

Subdirector de Fiscalización Nivel Departamental

JORGE LEONARDO SUAREZ RODRIGUEZ

Grupo Auditor

JESÚS ALBERTO ESCORCIA C
Profesional Universitario
Coordinador de Auditoria

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1. DICTAMEN INTEGRAL.....	5
1.1. HECHOS RELEVANTES.....	5
1.2. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO.....	5
1.3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	5
1.4. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTA.....	6
1.5. CONSOLIDACIÓN DE OBSERVACIONES.....	6
1.6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
2.1. REVISIÓN DE LA CUENTA.....	8
2.1.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	9
2.1.2. EVALUACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	14
2.1.3. EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL.....	15
2.1.4. EVALUACIÓN ÁREA GESTIÓN.....	20
2.1.5. GESTIÓN AMBIENTAL.....	21
2.1.6. CONCEPTO REVISIÓN CUENTA.....	21
2.1.7. EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO.....	22
2.1.8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	23
3. TABLA DE HALLAZGOS.....	26

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

INTRODUCCIÓN

Doctor

JUAN CARLOS BARRAGÁN SUÁREZ

Secretario de Gobierno

Departamento de Cundinamarca

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las Facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, practicó Auditoría Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, a la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, la cual fue incluida en el Memorado de Asignación de Auditoría No. 73 del 28 de junio de 2023, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El desarrollo del proceso auditor se llevó a cabo de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial - GAT 3.0 adoptada por la Contraloría de Cundinamarca mediante la Resolución 004 del 12 de enero de 2023, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como por las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por esta Contraloría, compatibles con las de general aceptación.

Este proceso desarrolló la etapa de planeación y ejecución del trabajo, de conformidad con las anteriores normas, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración durante el desarrollo de la auditoría y en el preinforme remitido por correo electrónico el día 4 de agosto de 2023, recibiendo respuesta el 10 de agosto de 2023, observaciones que fueron analizadas y tenidas en cuenta cuando fueron pertinentes y en los casos en que fueron soportadas.

Dada la importancia estratégica que la Secretaría de Gobierno tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe de auditoría contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. HECHOS RELEVANTES

La Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 *"Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, se unifica la información que deben presentar los sujetos de control a la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, establece en su artículo decimotercero (13) que la Contraloría de Cundinamarca, mediante proceso auditor y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, revisará la información que los responsables fiscales presenten sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la oportunidad, razonabilidad y coherencia de las cifras reportadas por el sujeto de control.

Por lo cual dando aplicación al procedimiento señalado en la Resolución 0693 del 28 de diciembre de 2020 *"Por medio de la cual se reglamenta el proceso auditor en la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"* se procedió a realizar el análisis de cada uno de los formatos reportados en los dos aplicativos del Sistema Integral de Auditoría, concluyendo que Cumplen con lo establecido en la Resolución 0045 del 28 de enero de 2016 y lo señalado en la Circular 001 del 013 de Enero de 2023.

1.2. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996, la Contraloría de Cundinamarca evaluó los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros determinados en la metodología del formato PM01-PR05-F06 Evaluación Control Fiscal Interno Revisión de la Cuenta.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación realizada a la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, el cual obtuvo una calificación de 89% y se emite un concepto **EFFECTIVO** sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

1.3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Evaluado el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta vigencia 2020 remitido a la Contraloría de Cundinamarca, conforme con la normatividad establecida en la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, *"Por la cual se establece el procedimiento para la elaboración presentación y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos de control de la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución 0001 del 13 de enero de 2022, *"Por medio de la cual se modifica el Artículo Décimo de la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021"*,

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

obteniendo como resultado que la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, **no cumplió** con las acciones de mejora.

1.4. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, a través de la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 y sus modificaciones, *"Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, se unifica la información que deben presentar los sujetos de control a la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable**.

1.5. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente Auditoría Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Modalidad No Presencial, practicada a la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca tal como se detalla en el Capítulo 3 Tabla de Hallazgos de este informe, se ha establecido un (1) hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y sancionatoria.

1.6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría de Cundinamarca como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca de la vigencia fiscal 2022 como resultado del concepto de la revisión de la cuenta **FAVORABLE** y el Concepto del Control Fiscal Interno **EFFECTIVO**; como se observa en el siguiente cuadro:

2.5

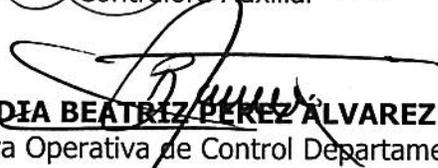
Bogotá D.C., agosto de 2023

CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO	EFFECTIVO	CON DEFICIENCIAS	INEFFECTIVO
CONCEPTO REVISION DE LA CUENTA			
FAVORABLE	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
DESFAVORABLE	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO

Aprobó:



JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
Contralora Auxiliar



NIDIA BEATRIZ PEREZ ALVAREZ
Directora Operativa de Control Departamental



JORGE LEONARDO SUAREZ RODRIGUEZ
Subdirector de Fiscalización Nivel Departamental



JESÚS ALBERTO ESCORCIA-CASTILLO
Profesional Universitario
Coordinador Auditoría

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. REVISIÓN DE LA CUENTA

Cumplimiento Términos Rendición de La Cuenta

En cumplimiento de los objetivos establecidos en el Memorando de Asignación de Auditoría No. 73 de junio 28 de 2023 y el Memorando de Planeación, se desarrolló lo siguiente:

Analizadas las fechas de rendición de cuenta en el aplicativo "**SIA Contraloría**" por parte de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, se evidencia, que ésta, presentó con oportunidad la cuenta anual (202213) dándose cumplimiento a la Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 "por medio del cual se establece el procedimiento para adelantar la rendición de forma de las cuentas, realizadas por el sujeto de control y se dictan otras disposiciones".

Contenido de los Formatos Rendidos

Cuenta Anual (202213).

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	FECHA DE CARGUE DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
F04_AGR.FMT	Pólizas de Aseguramiento	2023.02.02	N/A
F10_AGR.FMT	Ejecución Reserva Presupuestal	2023.02.13	RENDIDO CON ANEXOS
F11_AGR-FMT	Ejecución presupuestal de cuentas por pagar	2023.02.08	RENDIDO CON ANEXOS
F12A_CDC.FMT	Convenios Interadministrativos	2023.02.13	RENDIDO CON ANEXOS
F15A_AGR.FMT	Evaluación de Controversias judiciales	2023.02.02	ANEXO OFICIO MANIFESTANDO QUE NO APLICA
F15B_AGR.FMT	Acciones de repetición	2023.02.02	ANEXO OFICIO MANIFESTANDO QUE NO APLICA
F16_1A_CDC.FMT	A. Vigencias Futuras	2023.02.02	ANEXO OFICIO MANIFESTANDO QUE NO APLICA
F16_1B_CDC.FMT	B. Regalías	2023.02.02	ANEXO OFICIO MANIFESTANDO QUE NO APLICA
F20_2_AGR	FIDUCIAS Control fiscal de los patrimonios autónomos fondos cuenta y fideicomisos abiertos	2023.02.07	ANEXO OFICIO MANIFESTANDO QUE NO APLICA

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

F 33_CDC	Formato F33 Ambiental	Formato 33	2023.02.06	ANEXO OFICIO MANIFESTANDO QUE NO APLICA
F 34_CDC	Formato F34 Transferencias sujetos de Control	presupuesto	2023.02.02	ANEXO OFICIO MANIFESTANDO QUE NO APLICA
F97_CDC.FMT	Anexos Adicionales a la Cuenta		2023.02.13	RENDIDO CON ANEXOS
F98_CDC.FMT	Información Representante Legal		2023.02.08	RENDIDO
F99.FMT	Anexos Adicionales a la cuenta		2023.02.13	RENDIDO CON ANEXOS

Fuente: SIA Contraloría

2.1.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL

- *Solicitar la normatividad vigente expedida por las entidades territoriales respecto a las disposiciones contenidas para la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.*

Las siguiente normatividad aplica a la Secretaría de Gobierno con relación a la programación, elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto en la vigencia 2022:

- ✓ **Decreto 111 de 1996** Regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.
- ✓ **Ley 617 de 2000** Establece los requisitos para la creación de municipios, reglas para la transparencia de la gestión departamental, municipal y distrital, y fija los criterios para la categorización presupuestal de los departamentos.
- ✓ **Ley 819 de 2003** Establece normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal, estabilidad macroeconómica, disciplina fiscal, endeudamiento territorial y otras disposiciones.
- ✓ **Ordenanza No. 227/2014** "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones."
- *Verificar el adecuado manejo de la ejecución presupuestal de gastos, que los actos administrativos que modificaron el presupuesto (créditos, adicionales, traslados, reducciones, creación de rubros de apropiación, entre otros); hayan sido expedidos y aprobados por las autoridades competentes para que cumplan con los requisitos exigidos, de acuerdo al tipo de modificación presupuestal, y que se encuentre destinadas a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional de la Entidad.*

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

De acuerdo con la Ordenanza 070 de 2021, la Honorable Asamblea Departamental de Cundinamarca, aprobó el Presupuesto General de rentas y recursos de capital del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de TRES BILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.613.172.243.328) M/CTE.

El acto administrativo de aprobación del presupuesto, consta de las siguientes partes:

-Consideraciones

Primera Parte: presupuesto de Rentas Recurso Capital

Segunda Parte: Presupuesto de Gastos

Tercera Parte: Disposiciones Generales

- Capítulo I de las rentas y recursos de Capital
- Capítulo II de los gastos
- Capítulo III clasificación y Definición de los gastos
- Capítulo IV De los Excedentes Financieros
- Capítulo V Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar.
- Capítulo VI De las Modificaciones Presupuestales
- Capítulo VII De las Vigencias Futuras
- Capítulo VIII De las Disipaciones Varias

Por el Decreto No.493 del 15 de diciembre de 2021 SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Este Decreto en su Sección Presupuestal 1105 –Secretaría de Gobierno –Gastos de Inversión incluye partida por valor de \$18.814.177.000,00. Para la vigencia 2022.

INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2022

APROPIACION INICIAL	18.814.177.000
----------------------------	-----------------------

Acto Administrativo	Fecha	Adición	Reducción
DECRETO 002- 11 ENERO DE 2022	11/01/2022	2.200.000.000	0
DECRETO 077- 23 MARZO 2022	23/03/2022	1.752.681.429	0
DECRETO 118-25 ABRIL 2022	25/04/2022	1.419.477.030	1.419.477.030
DECRETO 155- 27 MAYO 2022	27/05/2022	700.000.000	0

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

DECRETO -250- 26 JULIO 2022	26/07/2022	280.000.000	280.000.000
DECRETO 255 01 AGOSTO 2022	1/08/2022	8.200.000.000	0
DECRETO 277- 18 AGOSTO 2022	18/08/2022	60.000.000	60.000.000
DECRETO 300- 01 SEPTIEMBRE 2022	1/09/2022	250.000.000	250.000.000
DECRETO 307 05 DE SEPTIEMBRE 2022	5/09/2022	1.241.119.656	1.241.119.656
DECRETO 337- 15 SEPTIEMBRE 2022	15/09/2022	245.000.000	0
DECRETO 338- 20 SEPTIEMBRE 2022	20/09/2022	42.280.000	0
DECRETO 400 28 OCTUBRE 2022	28/10/2022	835.433.148	835.433.148
DECRETO 426 DE 16 NOVIEMBRE 2022	16/11/2022	1.700.000.000	0
DECRETO 451 - 02 DICIEMBRE 2022	2/12/2022	69.489.015	69.489.015
DECRETO 478- 14 DICIEMBRE 2022	14/12/2022	731.700.000	731.700.000
DECRETO 100-11 ABRIL 2022	11/04/2022	5.197.318.571	0
DECRETO 105- 12 ABRIL 2022	12/04/2022	1.483.157.650	0
TOTAL		26.407.656.499	4.887.218.849
APROPIACION FINAL			40.334.614.650

Los Actos Administrativos que modificaron el presupuesto fueron expedidos cumpliendo con las normas legales que lo rigen.

Verificar que el acto administrativo de liquidación o desagregación del presupuesto este discriminado el presupuesto al máximo nivel y clasificado de acuerdo con la naturaleza de la Entidad.

Por el Decreto No.493 del 15 de diciembre de 2021 SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Este Decreto en su Sección Presupuestal 1105 –Secretaría de Gobierno –Gastos de Inversión incluye partida por valor de \$18.814.177.000,00. Para la vigencia 2022.

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

- *Verificar el Comportamiento del Plan Operativo Anual (POA).*

El Plan Operativo Anual de la Secretaría de Gobierno para la vigencia 2022 fue aprobado mediante Acta No.10 de diciembre 21 de 2022 por parte de la Secretaría de Planeación Departamental.

En el siguiente cuadro se detalla el cumplimiento de cada una de sus metas en relación con la inversión ejecutada, así:

SECRETARÍA DE GOBIERNO					
Cumplimiento al 31 de Diciembre de 2022					
Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)					
Meta de Producto	Apropiación total \$	CDP \$	RPC \$	Valor Pagado \$	% Ejecución
144- Garantizar el funcionamiento de 2 casas de acogida para mujeres víctimas de violencia.	1.134.095.346.00.	1.119.161.630.00.	1.119.161.630.00.	416.634.466.00	37.22.
383- Asistir a 5.000 solicitudes de procesos de titulación de predios.	1.083.155.655.00.	1.060.746.658.00.	1.060.746.658.00.	996.738.460.00.	93.96.
159- Implementar en 12 provincias del Departamento la estrategia de atención, asistencia y reparación integral.	69.539.000.00	69.539.000.00.	69.539.000.00.	50.444.607.00.	72.54.
160- Brindar asistencia al 100% de los planes de prevención y atención de desastres.	110.778.400.00.	107.335.200.00.	107.335.200.00.	107.335.200.00.	100.00.
161- Atender el 100% de los procesos de asistencia humanitaria en caso de desastres.	200.000.000.00.	194.966.788.00.	194.966.778.00.	194.966.778.00.	100.00.
162- Atender el 100% de solicitudes de generación de ingresos.	312.629.801.00.	294.268.818.00.	294.268.818.00.	234.268.818.00.	79.61.
163- Financiar el 100% de las actividades de la comunidad en los	350.000.000.00.	322.409.537.00.	322.409.537.00.	322.409.537.00.	100.00.

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

SECRETARÍA DE GOBIERNO					
Cumplimiento al 31 de Diciembre de 2022					
Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)					
Meta de Producto	Apropiación total \$	CDP \$	RPC \$	Valor Pagado \$	% Ejecución
procesos de participación ciudadana.					
447- Apoyar a los 116 municipios del Departamento en la estrategia de carácter preventivo de desastres.	350.000.000.00.	322.409.537.00.	322.409.537.00.	322.409.537.00.	100.00.
448- Fortalecer los 3 centros regionales de atención a la población desplazada.	100.000.000.00.	92.886.153.00.	92.886.153.00.	0.00.	0.00.
4104- Atención integral a población en situación vulnerable.	115.026.720.00.	115.026.720.00.	115.026.720.00.	115.026.720.00.	100.00.
4501- Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.	30.150.217.023.00.	27.020.036.874.00.	27.020.036.874.00.	25.241.092.292.00.	93.41.
441- Implementar un plan de atención integral y reacción inmediata.	6.569.385.106.00.	6.543.657.493.00.	6.543.657.493.00.	6.536.508.270.00.	99.89.
442- Implementar una estrategia para prevenir y controlar desastres.	1.317.779.643.00.	1.307.574.836.00.	1.307.574.836.00.	1.307.574.836.00.	99.22.
445- Implementar una estrategia para adolescentes víctimas del conflicto.	1.121.005.793.00.	1.109.827.192.00.	1.109.827.192.00.	1.099.524.172.00.	99.07.
420- Implementar el 40% del Plan de Política Pública de participación ciudadana.	2.894.267.516.00.	2.586.836.156.00.	2.586.836.156.00.	2.581.002.823.00.	99.77.
421- Implementar un plan de fortalecimiento integral que garantice la seguridad de los ciudadanos.	455.338.973.00.	424.896.253.00.	424.896.253.00.	424.896.253.00.	100.00.
443- Implementar un plan de garantía,	2.054.092.050.00.	966.760.050.00.	966.760.050.00.	354.092.050.00.	36.62.

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

SECRETARÍA DE GOBIERNO					
Cumplimiento al 31 de Diciembre de 2022					
Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)					
Meta de Producto	Apropiación total \$	CDP \$	RPC \$	Valor Pagado \$	% Ejecución
convivencia y justicia ciudadana.					
444- Implementar un plan de libertad religiosa, de cultos y de conciencia.	71.402.916.00.	71.402.916.00.	71.402.916.00.	71.402.916.00.	100.00.
390- Dotar el 100% de los cuerpos de bomberos del Departamento.	895.322.533.00.	258.936.400.00.	258.936.400.00.	-0-	0.00.
TOTAL RECURSOS SECRETARIA DE GOBIERNO	49.354.036.475,00	43.988.678.211,00	43.988.678.201	40.376.327.735	79.54%
% CUMPLIMIENTO POAI					79.54%

De acuerdo con el anterior resultado de cumplimiento del POAI en un 79.54%, se concluye que la Secretaría de Gobierno realizó una efectiva gestión en beneficio de la población cundinamarquesa en las áreas de seguridad y convivencia ciudadana en la vigencia 2022.

- *Verificar que el Plan de Acción, haya sido aprobado por las instancias competentes de acuerdo con la Entidad evaluada. (CODFIS, COMFIS, Junta o Consejo Directivo).*

El Plan de Acción para la vigencia 2022 de la Secretaría de Gobierno fue aprobado por parte de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

2.1.2. EVALUACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- *Verificar actos administrativos de constitución de reservas presupuestales, Cuentas por Pagar y vigencias futuras, haciendo seguimiento a su ejecución.*

De conformidad con solicitud del auditor por oficio de julio 7 de 2023 la Secretaría de Gobierno anexa la Resolución No.0015 del 13 de enero de 2023 por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar de las Entidades del Nivel Central que hacen parte del Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca a 31 de diciembre de 2022 y en su Sección Presupuestal R1105- - Secretaría de Gobierno – Gastos de Inversión _ aparece la partida

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

por valor de \$2.053.012.475,00 como reserva presupuestal de esta Entidad para ser incorporada al presupuesto de la vigencia 2023 para su correspondiente pago.

- *Evaluar que el Plan Anual de Adquisiciones y Bienes y Servicios este conforme a las apropiaciones del presupuesto liquidado o desagregado, que cuente con acto de aprobación y modificaciones.*

De conformidad con la verificación realizada por el auditor se estableció que el Plan Anual de adquisiciones y bienes está de acuerdo a las apropiaciones del presupuesto liquidado de conformidad con el Decreto 0493 del 15 de diciembre de 2021 y cuenta con el acto administrativo de aprobación y las modificaciones presentadas en la vigencia auditada.

- *Verificar que dentro del presupuesto se haya incorporado los créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y/o conciliaciones, verifique su incorporación en el presupuesto de gastos y analice las actuaciones de la Entidad en el cumplimiento de las decisiones judiciales.*

La Secretaría de Gobierno mediante certificación de fecha julio 10 de 2023 informa que para la vigencia 2022 no apropió recursos para atender procesos judiciales como créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y/o conciliaciones, lo anterior entendiendo que este tipo de obligaciones judiciales son atendidas por la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca.

2.1.3. EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL

- *Confrontar la información rendida en SIA Contralorías y SECOP con el fin de verificar la coherencia y calidad de la información reportada.*

CLASE DE CONTRATO	No. CONTRATOS	VALOR INICIAL \$	ADICIONES \$	VALOR TOTAL \$
Prestación de Servicios	6	4.985.690.700.00.	351.954.061.00.	
Compraventa	4	2.151.803.780.00.	-	-
Convenios	9	6.946.723.086.00.	-	-
Consultoría	1	177.000.000.00.	-	-
Total	20	14.261.217.566.00.	351.954.061.00.	
Valor Total Contratación		14.613.171.627.00.		

Fuente: SIA Observa vigencia 2022

La anterior información fue rendida por la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca a la plataforma SIA Observa y de conformidad con la verificación realizada por el auditor es coherente con el Plan Estratégico.

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

El Manual de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca para el Sector Central del Departamento fue expedido mediante el Decreto 472 del 28 de diciembre de 2018, el cual se encuentra vigente a la fecha de esta auditoría y rige para la Secretaría de Gobierno.

La muestra de contratación está incluida dentro de plan anual de adquisiciones que fue presentado por la Secretaría de Gobierno y esta muestra se ajustó a las modificaciones presentadas a lo largo de la vigencia, y fueron acordes con el presupuesto.

- ✓ *En relación con la muestra de contratos verificar su publicación en el SECOP y en la Página Web de la Entidad Auditada, evaluando que los contratos incluidos en la muestra de auditoría se encuentren incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y se ajusten a la misionalidad de la entidad auditada.*

Del SIA Observa se tomó una muestra a criterio del auditor y se observó que la información reportada con el SIA Observa se encuentra coherente tanto en objeto del contrato, número y valor inicial del contrato, en lo correspondiente a la publicación en el SECOP se identificó que todos los contratos fueron cargados a éste sistema.

- ✓ *Revisar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para determinar el cumplimiento previsto en la ley de contratación estatal, que rige únicamente al personal requerido de acuerdo con la necesidad.*

En la muestra tomada del SIA Observa se hizo una selección de contratos que dan cubrimiento al apoyo a la gestión, los tipos de contratos revisados corresponden a: prestación de servicios profesionales y de apoyo misional.

De acuerdo al cuadro donde se hace referencia a la contratación que realizó esta Secretaría, se puede decir que la contratación se ajustó de acuerdo a las necesidades y su mayor contratación se hizo por concepto de convenios seguido por prestación de servicios por un valor de \$5.337.644.761.00.

- ✓ *En relación con la muestra de contratos verificar su publicación en el SECOP y en la Página Web de la Entidad Auditada, evaluando que los contratos incluidos en la muestra de auditoría se encuentren incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y se ajusten a la misionalidad de la entidad auditada.*

Del SIA Observa se tomó una muestra a criterio del auditor y se observó que la información reportada en el aplicativo se encuentra coherente tanto en objeto del contrato, número y valor inicial del contrato, en lo correspondiente a la publicación en el SECOP se identificó que todos los contratos fueron cargados a éste sistema.

A continuación se relaciona la muestra de contratación:

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

 SECRETARÍA DE GOBIERNO 2022 - MUESTRA ÚNICA DE CONTRATACIÓN					CÓDIGO: PM01-PR04-F02	
					VERSIÓN: 4.0	
No.	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR INICIAL \$	VALOR ADICIÓN \$	VALOR TOTAL \$
SGO-CPS-001-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Contratación Directa	DANIEL DAVID ROJAS HERNANDEZ	3.499.224.301,00	15.221.360,00	3.514.445.661,00
SGO-SASI-345-2022	Compraventa	Selección Abreviada	UNIION TEMPORAL BLINDAJE 2022	1.799.981.227,00	-	
SGO-CDCVI-356-2022	Convenios	Contratación Directa	MUNICIPIO DE UNE	1.668.410.566,00	-	
SGO-CDCVI-355-2022	Convenios	Contratación Directa	MUNICIPIO DE GUTIERREZ	1.499.935.102,00	-	
2327-2022	Convenios	Contratación Directa	MUNICIPIO DE UBATE	991.119.655,00	-	
SGO-CDCVI-394-2022	Convenios	Contratación Directa	MUNICIPIO DE MOSQUERA	900.000.000,00	-	
SGO-CDCVI-354-2022	Convenios	Contratación Directa	MUNICIPIO DE GUTIERREZ	724.999.924,00	-	
SGO-CDCVI-348-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Contratación Directa	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN	612.668.000,00	60.000.000,00	672.668.000
SGO-CDCASO-337-2022	Convenios	Contratación Directa	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL	533.497.500,00	-	

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

			CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ			
SGO-CDCTI-401-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Contratación Directa	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	396.632.810,00	-	
SGO-CPS-341-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Selección Abreviada	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	250.000.000,00	260.801.485,00	510.801.485
SGO-CDCASO-399-2022	Convenios	Contratación Directa	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	245.000.000,00	-	
SGO-CDCCO-386-2022	Convenios	Contratación Directa	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO UNODC	236.124.350,00	-	
SGO-CDCTI-353-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Contratación Directa	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN	194.996.788,00	-	
SGO-SAMC-350-2022	Contrato de Consultoría	Selección Abreviada	SIINCO ASESORIA CONSTRUCCION SAS	177.000.000,00	-	
SGO-SASI-387-2022	Compraventa	Selección Abreviada	COMERCIALIZADORA LOGISTICA SAS	161.644.600,00	-	
SGO-CDCVI-397-2022	Convenios	Contratación Directa	MUNICIPIO DE GACHETA	147.635.989,00	-	
SGO-SAMC-357-2022-OC-97057	Compraventa	Selección Abreviada	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A	97.291.800,00	-	
SGO-SAMC-392-2022-OC-100226	Compraventa	Selección	QUALITY GROUP SERVICES SAS	92.886.153,00	-	

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

		Abreviada			
SGO-CPS-152-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Contratación Directa	AUGUSTO SARMIENTO CIFUENTES	32.168.801,00	15.931.216,00
TOTAL				14.261.217.566,00	351.954.061,00
RESUMEN					
TIPO DE CONTRATO		CANTIDAD	VALOR \$		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		6	5.337.644.761.00		
COMPRAVENTA		4	2.151.803.780.00		
CONVENIOS		9	6.946.723.086.00		
CONSULTORÍA		1	177.000.000.00		
%TOTAL DE LA MUESTRA		CANTIDAD	VALOR \$		
42.80%		20	14.613.171.627.00		
OBSERVACIONES: LA SECRETARÍA DE GOBIERNO REPORTÓ AL APLICATIVO SIA OBSERVA 402 CONTRATOS POR VALOR DE \$34.141.687.463.00. INCLUIDAS 289 ADICIONES EN LA VIGENCIA 2022.					

Fuente: SIA Observa vigencia 2022

El total de la contratación reportada al SIA Observa por parte de la Secretaría de Gobierno en la vigencia 2022 fue de 402 contratos y ascendió a la suma de \$ 34.141.687.463.00. Incluidas 289 adiciones y se toma una muestra de 20 contratos por valor de \$14.613.171.627.00, equivalente al 42.80% del valor total de la contratación.

Para la selección de la muestra única de contratación, se consideraron criterios como: naturaleza del contrato, objeto, valor, CDP, RP y Comprobante de Egresos.

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

En la revisión adelantada a los contratos que hacen parte de la muestra, se verifico que estos se encuentran publicados en el SECOP, de igual forma en el Artículo 50 del Estatuto de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca establece que se debe publicar toda la actividad contractual en la página web de la entidad.

Mediante oficio número 01 del 10 de julio de 2023, se solicitó a la entidad auditada a partir de qué fecha se le estaba dando cumplimiento a la circular externa 002 de julio de 2022; por lo que la E.S.E. mediante oficio de fecha julio 20 de 2023 remite los pantallazos de la publicación de todos los contratos de la muestra de contratación en el SECOP II, dando cumplimiento a lo normado en la anteriormente citada circular.

De acuerdo con el Memorando de Planeación y Formato (PM01-PM04-F19), los contratos se seleccionaron tomando como base la relación de la contratación rendida por medio electrónico en el aplicativo SIA Observa.

2.1.4. EVALUACIÓN ÁREA GESTIÓN

- *Evaluar la información sobre controversias judiciales y acciones de repetición que reporta el sujeto de control.*

De conformidad con certificación de fecha julio 10 de 2023 expedida por el Secretario de Gobierno de Cundinamarca donde informa que esta Entidad no tiene dentro de sus funciones la representación judicial o extrajudicial de la Entidad, lo anterior teniendo en cuenta que estas actividades están a cargo de la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca.

- *Anexos formatos F97 Anexos Adicionales a la Cuenta Anual, [F98_CDC]: FORMATO 98. Información Representante Legal y/o Ordenador del Gasto, [F99]: FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta.*

Anexos F97 Anexos Adicionales a la cuenta. La Secretaría de Gobierno reporta los siguientes anexos:

ANEXOS	FOLIOS
INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE	1.376
INFORME DE GESTIÓN 2022	947
INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	2.593
INFORME DE GESTIÓN APROBADO Y EVALUADO	99

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

Anexos F98. Información Representante Legal. La E.S.E reporta los siguientes anexos:

ANEXOS	FOLIOS
HOJA DE VIDA FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	41
CERTIFICACIÓN LABORAL CON ULTIMO SUELDO DIRECCION Y TELEFONOS	1
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	17

Anexos F99. Anexos Adicionales a la Cuenta

ANEXOS	FOLIOS
CONTRATOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA A RENDIR Y ANTERIORES	1
PLAN DE ACCION Y SU EJECUCION	1
INDICADORES DE GESTION	5
MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL EVALUADO VIGENCIA	2
MANUAL DE FUNCIONES	36
MANUAL PRESUPUESTAL	42
FICHA TECNICA	10

2.1.5. GESTIÓN AMBIENTAL

- *Identificar y analizar los recursos apropiados y ejecutados por la Secretaría, en el componente ambiental para la vigencia auditada.*

De conformidad con certificación de fecha julio 17 de 2023 suscrita por el Secretario de Gobierno de Cundinamarca informa que en la vigencia 2022, no se incorporaron recursos ni se suscribieron contratos correspondientes al componente ambiental.

2.1.6. CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA

La Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, rindió la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos en la Resolución 045 del 28 de enero de 2021, y conforme a lo dispuesto en la Circular FP 01-2023, emitidas por la Contraloría de Cundinamarca.

Se realizaron las pruebas que permitieron validar la coherencia de la información rendida entre el sistema de información SÍA Contraloría y el SÍA Observa, así como el desarrollo de los objetivos específicos propuestos en el Memorando de Asignación y planteados en el

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

Memorando de Planeación en relación con la información financiera, presupuestal, contractual y de gestión, arrojando una evaluación porcentual del 97.0% que permite emitir un concepto **FAVORABLE**.

RESULTADO EVALUACIÓN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,0	0,3	29,40
Calidad (veracidad)	96,0	0,6	57,60
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			97,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			FAVORABLE

2.1.7. EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO

El grupo auditor conceptuó sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno del Sujeto de Control, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996. Para lo cual se utilizó la metodología de evaluación del control interno fiscal (Formato PM01-PR05-F06) dando como resultado 89%.

CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO		
PROCESO	PONDERADO O CFI	RIESGO CONTROLADOS
Gestión Contable y Tesorería		
Gestión Presupuestal	83%	Bajo
Gestión Contractual	94%	Bajo
TOTAL EVALUACIÓN CFI		89%
		Efectivo
NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CFI		Bajo

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

De acuerdo con el anterior resultado el Control Fiscal Interno de la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca es **EFFECTIVO**.

2.1.8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión, Procedimiento Especial Revisión de Cuenta vigencia 2020 fue radicado en la Contraloría de Cundinamarca bajo el número CE-21-005882 del 07/10/2021, aprobado por este Ente de Control mediante oficio remitido con radicado CS-21-002613 del 14/10/2021. La Secretaría de Gobierno con oficio radicado número CE-22-00-1443 de fecha 28/04/2022 entrega el primer avance del Plan de Mejoramiento y con oficio radicado bajo el número CE-22-003779 del 27/10/2022 remite el segundo avance del Plan de Mejoramiento.

Evaluado este Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta vigencia 2020 reportado a la Contraloría de Cundinamarca, comprende (3) hallazgos administrativos y dos (2) disciplinarios, se le efectuó el seguimiento correspondiente, conforme con la normatividad establecida en la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para la elaboración presentación y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos de control de la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 0001 del 13 de enero de 2022, "Por medio de la cual se modifica el Artículo Décimo de la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021", obteniendo como resultado que la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, no cumplió. En razón que en la Acción de Mejora No.1 estableció la liquidación de 14 convenios de la vigencia 2017 y únicamente se liquidaron 4 y con relación a la Acción de Mejora No.2 se propuso la liquidación de 13 convenios de la vigencia 2018 y se liquidaron 4. **Hallazgo Administrativo No.1, con presunta incidencia Disciplinaria y Sancionatoria.**

Respuesta Sujeto de Control:

"Verificada la condición de la evaluación del Plan de Mejoramiento el órgano de control hace una relación acertada de los hallazgos de la vigencia 2020, no obstante como sujeto de control y dando cumplimiento a la ejecución de las acciones propuestas como respuesta a los hallazgos y con el fin de lograr resultados en términos de eficacia y efectividad la Secretaria de Gobierno dispuso de un grupo de profesionales para realizar la consolidación de los expedientes contractuales de las vigencias correspondientes al 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, así como la revisión, verificación y cotejo de información publicada en la plataforma de SECOP I y SECOP II respectivamente para la organización y conservación de los expedientes.

Se estableció como estrategia revisar la documentación mínima requerida para proceder con la liquidación de los contratos y convenios, determinando si el mismo era un expediente

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

híbrido es decir que contiene información digital en plataforma pública (SECOP I y II) y archivos físicos.

Por otra parte, se realizaron requerimientos para la consecución de información de la ejecución de las obligaciones pactadas en convenios o contratos con el fin de verificar el estado de ejecución de los recursos, los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar para establecer el balance de ejecución financiera y el balance de ejecución real del convenio o contrato.

Aunado a lo anterior, se identificaron si los convenios y contratos tenían supervisor activo de tal forma que adelantara en el marco de sus roles y responsabilidades la organización del expediente para la liquidación y constancia de cierre del expediente contractual. En aquellos contratos o convenios donde no existía supervisor activo se procedió a efectuar la designación de funcionario liquidador con el fin de gestionar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales.

Las acciones adelantadas por la Secretaría de Gobierno, se encuentran documentadas en bases de datos construidas, en los expedientes contractuales de las diferentes vigencias (2017-2022), actas de reunión, plan de trabajo y en la organización de un grupo de profesionales para ejecutar el plan de trabajo propuesto, incluido el plan de mejoramiento de la vigencia 2020 así como el nuevo plan actualizado a las condiciones reales encontradas en el archivo de la Secretaría de Gobierno.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa analizar y tener en cuenta estas acciones para retirar la incidencia disciplinaria y el sancionatorio toda vez que esta Secretaría de Gobierno ha sido diligente y oportuna para el planteamiento de las acciones que conllevan a la mitigación de riesgos en términos de pérdida de competencia, falta de publicación en las plataformas del SECOP, organización de expedientes contractuales y la garantía de la devolución de los rendimientos financieros cuando a ello haya lugar.

Agradecemos tomar de recibo nuestros argumentos y solicitamos la oportunidad para que se realice una visita de campo y puedan verificar lo aquí plasmado”.

Conclusión Auditor:

Una vez analizada la respuesta allegada por el sujeto de control el auditor concluye que no controvierte la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y sancionatoria como quiera que no se anexan las actas de liquidación de los convenios sin liquidar de las vigencias 2017 (10), y 2018 (9) y teniendo en cuenta el no cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento presentado ante este Ente de Control por parte de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, se mantiene el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y sancionatoria.

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	66,7	0,20	13,3
Efectividad de las acciones	66,7	0,80	53,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	66,67
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	
80 o más puntos	Cumple		
Menos de 80 puntos	No Cumple		

Con relación a la Auditoría Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta de la vigencia 2021 no se evalúa el Plan de Mejoramiento porque a la fecha del presente proceso auditor se encuentra en ejecución.

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

3. TABLA DE HALLAZGOS

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>Evaluación Plan de Mejoramiento – Auditoría Financiera y de Gestión, Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta – vigencia 2020</p> <p>Condición: Evaluado este Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta vigencia 2020 reportado a la Contraloría de Cundinamarca, comprende (3) hallazgos administrativos y dos (2) disciplinarios, se le efectuó el seguimiento correspondiente, conforme con la normatividad establecida en la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para la elaboración presentación y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos de control de la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 0001 del 13 de enero de 2022, "Por medio de la cual se modifica el Artículo Décimo de la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021", obteniendo como resultado que la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, no cumplió. En razón que en la Acción de Mejora No.1 estableció la liquidación de 14 convenios de la vigencia 2017 y únicamente se liquidaron 4 y con relación a la Acción de Mejora No.2 se propuso la liquidación de 13 convenios de la vigencia 2018 y se liquidaron 4.</p> <p>Criterio: Artículo 10 Parágrafo primero de la Resolución No.0278 del 25 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos de control de la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"; Artículo 38 Numeral 1. Ley 1952 de 2019, "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas</p>	X	X	X				

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p><i>con el derecho disciplinario". Y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.</i></p> <p>Causa: Deficiencia administrativa en el control de las acciones correctivas y de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento.</p> <p>Efecto: Imposición de sanción por no adelantar las acciones pertinentes para subsanar las inconsistencias presentadas.</p> <p>Ver Página 23</p>							
TOTAL		1	1	1	0	0	0	

A Administrativo para Plan de Mejoramiento
D Disciplinario
S Sancionatorio
P Penal
I Incumplimiento de los deberes profesionales
F Fiscal

En el siguiente cuadro se refleja el resumen del informe:

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	1
DISCIPLINARIOS	1
SANCIONATORIOS	1
PENALES	0
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROFESIONALES	0

DETALLE	CONCEPTO
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA	FAVORABLE
CONCEPTO CALIDAD CONTROL FISCAL INTERNO	EFFECTIVO
FENECIMIENTO CUENTA FISCAL	FENECE

2.5

Bogotá D.C., agosto de 2023

ACTA DE APROBACIÓN No.53 del 14 de agosto de 2023